



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00218951--UNC-ME#FCEFYN

---

**VISTO:**

El presente Expediente por el cual el DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA solicita autorización para la realización del Curso de Posgrado: “FUNDAMENTOS FÍSICO-QUÍMICOS Y TECNOLÓGICOS PARA LA OBTENCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS A BASE DE HARINAS”; y

**CONSIDERANDO:**

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que el Curso cuenta con el aval de la Escuela de Cuarto Nivel;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**EL DECANO DE LA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Autorizar el dictado del Curso de Posgrado: “FUNDAMENTOS FÍSICO-QUÍMICOS Y TECNOLÓGICOS PARA LA OBTENCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS A BASE DE HARINAS”, como válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, de 45 (cuarenta y cinco) horas, con evaluación final y los siguientes aranceles:

- PESOS DIEZ MIL C/00/100 (\$10.000,00)
- Se otorgarán becas parciales o totales a estudiantes de Doctorados de Universidades Nacionales

**Art. 2º).**- Designar como disertantes a:

- Dr. Pablo Daniel RIBOTTA (Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales – Universidad Nacional de Córdoba)
- Dra. María Cecilia PENCI (Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales – Universidad Nacional de Córdoba)
- Dra. Gabriela BARRERA (Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales – Universidad Nacional de Córdoba)
- Dra. Gabriela Teresa PEREZ (Facultad de Ciencias Agropecuarias – Universidad Nacional de Córdoba)
- Dr. Alberto LEON (Facultad de Ciencias Agropecuarias – Universidad Nacional de Córdoba)
- Dra. Eugenia STEFFOLLANI (Facultad de Ciencias Agropecuarias – Universidad Nacional de Córdoba)
- Dra. Lorena SCIARINI (Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos Córdoba CONICET- Universidad Nacional de Córdoba)
- Dra. Mariela BUSTOS (Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos Córdoba CONICET- Universidad Nacional de Córdoba)
- Dra. Malena MOIRAGHI (Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos Córdoba CONICET- Universidad Nacional de Córdoba)
- Dr. Pablo PALAVECINO (Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos Córdoba CONICET- Universidad Nacional de Córdoba)

**Art. 3º).**- Designar como Tribunal Evaluador a los siguientes integrantes:

- Dr. Pablo Daniel RIBOTTA
- Dra. María Cecilia PENCI
- Dra. Gabriela BARRERA.

**Art. 4º).**- Otorgar a este Curso validez para la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA, asignándole un valor de 2 (dos) créditos.

**Art. 5°).**- Aprobar el Programa de Actividades y Temario a desarrollar, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

**Art. 6°).**- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

**Art. 7°).**- Designar como Responsable Académico y Administrador de los Fondos al Dr. Pablo RIBOTTA.

**Art. 8°).**- El Responsable Académico y Administrador de los fondos elevará dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico a la Secretaría de Posgrado, y el Informe Financiero al Área Económico Financiera de esta Facultad.

**Art. 9°).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado a fin de notificar a los interesados.

em/